

Dec. No. 449-20 que designa a Fausto de Jesús López Solís, director ejecutivo del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales. Deroga el artículo 16 del Dec. No. 339-20. G. O. No. 10989 del 16 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 449-20

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la Ley núm. 397-19, que crea el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), del 30 de septiembre de 2019, el director ejecutivo del IDOPPRIL será designado por el presidente de la República de una terna propuesta por el Consejo Directivo del IDOPPRIL.

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento de las disposiciones citadas, el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) emitió la Resolución núm. 06-2020, aprobando la terna compuesta por Fausto de Jesús López Solís, Gustavo Adolfo Guilamo Hirujo y Elisaben Matos Díaz, candidatos para ocupar la posición de director ejecutivo del IDOPPRIL.

CONSIDERANDO: Que de la terna de referencia el Poder Ejecutivo elegirá al director ejecutivo del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) con base en sus competencias y trayectoria profesional.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 397-19, que crea el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), del 30 de septiembre de 2019.

VISTA: La terna presentada por el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), remitida por el ministro de Trabajo, Lic. Luis Miguel De Camps García, en calidad de presidente del Consejo Directivo, mediante comunicación del 27 de agosto de 2020, dirigida al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Fausto de Jesús López Solís queda designado director ejecutivo del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL).

Artículo 2. Queda derogado el artículo 16 del decreto núm. 339-20, del 16 de agosto de 2020.

Artículo 3. Envíese a la institución correspondiente para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 450-20 que nombra funcionarios en distintas dependencias del Estado. G. O. No. 10989 del 16 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 450-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Juan Francisco Campusano Jacinto queda designado subdirector general de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

Artículo 2. Francisco Javier Santoni Fiallo queda designado miembro del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

Artículo 3. Benjamín Reynoso Cabrera queda designado miembro del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

Artículo 4. Luis Julio Jiménez Miniño queda designado miembro del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

Artículo 5. Yocasta Lara Hernández queda designada subdirectora del Servicio Nacional de Salud (SNS).

Artículo 6. Omar José García Castillo queda designado subdirector del Servicio Nacional de Salud (SNS).